



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 37078 /FDT-2 195.

- ANT: 1. Vigésimo tercera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 21.12.09.
2. Decreto Supremo N° 353, de 02.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante FDT.
3. Las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la asignación del proyecto Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

MAT: Informa desistimiento y adjudicación de concurso público para la asignación del proyecto Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación

SANTIAGO, 21 DIC 2009

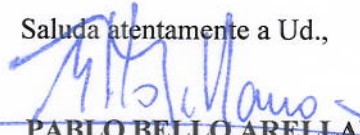
DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ENTEL

A través del presente, tengo a bien informar a usted que, atendido que la empresa adjudicataria del concurso público individualizado en ANT. 3, se desistió expresamente de su propuesta con fecha 16 de diciembre del presente año, y que vuestra representada también participó en dicho concurso público obteniendo el segundo mejor puntaje, corresponde aplicar lo prevenido en el inciso primero del artículo 22° de las Bases Generales individualizadas en ANT. 3, a cuyo respecto y de conformidad a lo dispuesto en la vigésimo tercera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones referido en ANT 1., y a lo establecido en el artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2, resultó adjudicado a su representada el concurso público para la asignación del proyecto Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

De acuerdo al artículo 14° del citado Reglamento, y de conformidad al artículo 24° de las Bases Específicas individualizadas en ANT. 3, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, para ingresar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, una solicitud de concesión, por cada una de las concesiones conducentes a ser asignadas. La presentación de dichas solicitudes, deberá efectuarse según el formato indicado en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2 de las señaladas Bases Específicas del concurso. Asimismo, dentro del mismo plazo, deberá acompañar una Boleta de Garantía de inicio de servicio, en la forma establecida en el Artículo 30° de las mencionadas Bases Específicas.

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones

RAC

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Consorcio Entel, Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 14, Las Condes.
- Gabinete.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.